

Tema: **PRESENTACION DE FACTURAS**

La O.S.U.N.R. informa que, **A PARTIR DEL 01-01-2023**, en los casos en que se haya devuelto, cualquiera sea el motivo, una factura que tuvo número de ingreso en esta Obra Social,
NO SERA POSIBLE VOLVER A INGRESAR LA MISMA FACTURA
. Subsanaado el motivo de devolución, se deberá presentar la documentación con una nueva factura.